



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	ALCALDESA-PRTA EN FUNCIONES
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR.
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y diez minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
7. LICENCIA DE OBRAS
8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
9. ALINEACIONES OFICIALES
10. CEMENTERIO
11. MEDIO AMBIENTE
12. TRÁFICO
13. ASUNTOS SOBREVENIDOS
14. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2016-EJGL-29. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de agosto de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 2.506/16)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2016-DK-42. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Desplazamientos Juventud. Propuesta de 6 de septiembre de 2016.
E V de P A: 27,74 €
(Ac. nº 2.507/16)

2.2. Expediente 2016-DK-43. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Desplazamientos Corporación Local. Propuesta de 12 de septiembre de 2016.
S V R: 55,86 €
N P T: 59,00 €
C M P del M: 26,02 €
(Ac. nº 2.508/16)

2.3. Expediente 2016-DK-44. Reconocimiento de la Obligación por asistencias de los Funcionarios desde el 15 de julio al 14 de septiembre de 2016. Conceder el abono a los Funcionarios de las asistencias, retribuciones e indemnizaciones realizadas del 15/07/2016 al 14/09/2016, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE A ABONAR

F J C de BI / 171,32 €
C A M / 171,32 €
R VG / 321,23 €
G G Hontoria / 45,89 €
Mª L Á del B / 159,12 €
A R M / 79,56 €
(Ac. nº 2.509/16)

2.4. Expediente 2016-EP-60. Abonar a L M M Q el Complemento Voluntario de Baja al 100% al permanecer de baja por IT desde el 7 de septiembre de 2016 con motivo de un ingreso hospitalario, al ser dicha hospitalización un supuesto debidamente justificado.
(Ac. nº 2.510/16)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

2.5. Expediente 2016-GP-34. Abonar a G G H la cantidad de 1.219,23 € brutos en concepto de gratificación extraordinaria por el nombramiento como Secretaria Accidental del 16 al 28 de agosto de 2016 (13 días).
(Ac. nº 2.511/16)

2.6. Expediente 2016-GP-35. Abonar en nómina al interesado el importe de los trabajos extraordinarios realizados.

Servicio de Cementerio. Propuesta de 12 de septiembre de 2016.

NOMBRE / NORMALES FUERZA MAYOR / TOTAL

J A S L / 25 h. / 567,50 €

E D C / 39 / 900,51 €

(Ac. nº 2.512/16)

2.7. Expediente 2016-GP-36. Abonar a C A M la cantidad de 3.277,50 € brutos en concepto de gratificación extraordinaria por el nombramiento como Interventora Accidental del 1 de agosto al 4 de septiembre de 2016 (35 días).
(Ac. nº 2.513/16)

2.8. Expediente 2016-GP-37. Abonar en nómina a los trabajadores que se indican a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios por fuerza mayor realizados los días 5 y 13 de agosto de 2016:

NOMBRE Y APELLIDOS / FUERZA MAYOR NORMALES / IMPORTE

J I G del Á / 10 h / 371,20 €

J E R: su disfrute en tiempo libre

(Ac. nº 2.514/16)

2.9. Expediente 2016-GP-38. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria por los trabajos realizados en el mes de agosto de 2016:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO / NOCTURNIDAD

C R M / PEON / 312,66 / --- / ---

C E M A / PEON / 312,66 / --- / ---

C H M J / PEON / 416,88 / --- / ---

D S G / OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / 275,82 / ---

F G E / PEON / --- / --- / ---

G R C M / PEON / --- / --- / ---

G H L / PEON / --- / --- / ---

G C J J / OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / 183,88 / ---

G S P S / PEON / --- / --- / ---

H A J R (temp) / PEON / 416,88 / 120,11 / ---

M R N / PEON / 521,11 / --- / ---

P A J A / PEON / 312,66 / --- / ---

P I G M L / PEON / 208,44 / --- / ---

R C L D / OFICIAL CONDUCTOR / 104,22 / 91,94 / ---

S L A / OFICIAL CONDUCTOR / --- / --- / ---

S F J J (temp) / OFICIAL CONDUCTOR / 521,11 / 183,88 / ---
 S CHR / PEON / 312,66 / 120,11 / ---
 (Ac. nº 2.515/16)

2.10. Expediente 2016-GP-39. PRIMERO.- El abono de las siguientes gratificaciones por sustituciones en vacaciones, así como por la realización de trabajos extraordinarios por necesidades del servicio durante el mes de agosto y septiembre de 2016, según justificación del informe Técnico que obra en el expediente:

NOMBRE / IMPORTE
 Mª V J S / 56,00 €
 Mª V S DEL V / 56,00 €
 L A P / 56,00 €
 S F A / 56,00 €
 A T M / 252,00 €

SEGUNDO.- El abono de una gratificación extraordinaria por trabajos de limpieza en Tanatorio Municipal durante el mes de agosto de 2016:

NOMBRE / IMPORTE
 P G G / 81,00 €
 M G H / 81,00 €
 (Ac. nº 2.516/16)

2.11. Expediente 2016-GP-40. Abonar en nómina a los trabajadores que se indican a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos realizados el 26 de junio de 2016 con motivo de las Elecciones Generales:

I M P: 157,59 €
 (Ac. nº 2.517/16)

2.12. Expediente 2016-EGO-474. Aprobar la orden de gasto nº 474/2016. Cronometraje y dorsales carrera pedestre 17/09/16, según detalle del presupuesto de CULMIN INNOVACIÓN Y SOLUCIONES, SL, con NIF B, por importe total de 1.207,58 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269909 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-EMP. SERVICIOS-PEDESTRE.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2209/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.518/16)

2.13. Expediente 2016-EGO-475. Aprobar la orden de gasto nº 475/2016. Adquisición de material deportivo - red fútbol 7, balonmano y baloncesto, según detalle del presupuesto de MOYPE SPORT, SA, con NIF A., por importe total de 701,70 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269900 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2211/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.519/16)

2.14. Expediente 2016-EGO-476. Aprobar la orden de gasto nº 476/2016.

Póliza seguro corredores y voluntarios Carrera Pedestre, según detalle del presupuesto de AXA SEGUROS GENERALES, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con NIF A..., por importe total de 391,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269909 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-EMP. SERVICIOS-PEDESTRE. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2212/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.520/16)

2.15. Expediente 2016-EGO-477. Aprobar la orden de gasto nº 477/2016.

Puerta de paso y fotocélula en SEJUVE, según detalle del presupuesto de ALTAMIRA AUTOMATISMOS Y MANTENIMIENTOS, SL, con NIF B..., por importe total de 195,42 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2120000 ADMÓN. GENERAL-REPARACIONES EDIFICIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2214/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 2.521/16)

2.16. Expediente 2016-EGO-483. Aprobar la orden de gasto nº 483/2016.

FIESTAS 10/16. Alquiler sillas y tableros comida Mayores 3 de octubre, según detalle del presupuesto de J G L Á, con NIF..., por importe total de 1.573,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2218/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.522/16)

2.17. Expediente 2016-EGO-485. Aprobar la orden de gasto nº 485/2016. FIESTAS 10/16. Adquisición de 6 novillos ganadería "La Quinta", según detalle del presupuesto de Á Á CI, con NIF..., por importe total de 16.698,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2220/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.523/16)

2.18. Expediente 2016-EGO-487. Aprobar la orden de gasto nº 487/2016. FIESTAS 10/16. Adornos florales, según detalle del presupuesto de F C SCDÓN, con NIF,...., por importe total de 460,01 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2223/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.524/16)

2.19. Expediente 2016-EGO-488. Aprobar la orden de gasto nº 488/2016. Batería para el SAI de Intervención, según detalle del presupuesto de EATON INDUSTRIES, SL, con NIF B, por importe total de 975,56 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2160000 SERVICIOS INFORMÁTICOS-ADMÓN. GENERAL-REPARACIONES EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2222/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.525/16)

2.20. Expediente 2016-EGO-489. Aprobar la orden de gasto nº 489/2016. FIESTAS 10/16. Actuación musical Los Dikis, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL DIKIS, con NIF G., por importe total de 4.450,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2285/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 2.526/16)

2.21. Expediente 2016-EGO-490. Aprobar la orden de gasto nº 490/2016. FIESTAS 10/16. Seguros Festejos, según detalle del presupuesto de ESPROGE, SL, con NIF B..., por importe total de 8.282,28 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2240000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-SEGUROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2286/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.527/16)

2.22. Expediente 2016-EGO-492. Aprobar la orden de gasto nº 492/2016. Sanción por infracción en materia de espectáculos taurinos, según notificación de la COMUNIDAD DE MADRID, con NIF S..., por importe total de 200,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 92002260400 ADMÓN. GENERAL-GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2287/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.528/16)

2.23. Expediente 2016-EGO-494. Aprobar la orden de gasto nº 494/2016. Actuación musical cantante Silvia en el Hogar del Pensionista 03/10/16, según detalle del presupuesto de PRODUCCIONES TOMÁS RUIZ, SL, con NIF B..., por importe total de 320,65 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 22620000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2288/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.529/16)

2.24. Expediente 2016-EGO-496. Aprobar la orden de gasto nº 496/2016. FIESTAS 10/16. Actuación Urban Dance Fusion Sierra Reckless el 1/10, según detalle del presupuesto de E NO D, con NIF..., por importe total de 726,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la

aplicación presupuestaria 3380 22620000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2289/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.530/16)

2.25. Expediente 2016-EGO-497. Aprobar la orden de gasto nº 497/2016.

Reposición utensilios de cocina Centro de Formación, según detalle del presupuesto de SUMINISTROS GUADARRAMA, SL, con NIF B..., por importe total de 538,26 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2120000 FOMENTO DEL EMPLEO-REPARACIÓN DE EDIFICIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2290/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 2.531/16)

2.26. Expediente 2016-EGO-498. Aprobar la orden de gasto nº 498/2016.

Realización de actividades medioambientales en familia, según detalle del presupuesto de SERVICIOS AMBIENTALES Y CULTURALES, SL SERVAC, con NIF B..., por importe total de 450,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4320 2700100 ORDENACIÓN Y PROMOC. TURÍSTICA-PROMOCIÓN TURÍSTICA GUADARRAMA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2291/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002603 (Turismo)

(Ac. nº 2.532/16)

2.27. Expediente 2016-EGO-499. Aprobar la orden de gasto nº 499/2016.

FIESTAS 10/16. Transporte de reses destinadas a la lidia, según detalle del presupuesto de F N SZ, con NIF..., por importe total de 5.687,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2292/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

(Ac. nº 2.533/16)

2.28. Expediente 2016-EGO-500. Aprobar la orden de gasto nº 500/2016. Vestuario invierno fontanero, según detalle del presupuesto de PALOMEQUE, SL, con NIF B..., por importe total de 196,02 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1600 2210400 ALCANTARILLADO-SUMINISTRO VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2293/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención Riegos Laborales)

(Ac. nº 2.534/16)

2.29. Expediente 2016-EGO-501. Aprobar la orden de gasto nº 501/2016. Vestuario invierno obras, según detalle del presupuesto de PALOMEQUE, SL, con NIF B..., por importe total de 3.684,45 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 2210400 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS-SUMINISTRO VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2294/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención Riegos Laborales)

(Ac. nº 2.535/16)

2.30. Expediente 2016-EGO-502. Aprobar la orden de gasto nº 502/2016. Vestuario invierno cementerio, según detalle del presupuesto de PALOMEQUE, SL, con NIF B..., por importe total de 353,32 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1640 2210400 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-SUMINISTRO VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2295/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención Riegos Laborales)

(Ac. nº 2.536/16)

2.31. Expediente 2016-EGO-505. Aprobar la orden de gasto nº 505/2016. Vestuario invierno Limpieza Viaria, según detalle del presupuesto de PALOMEQUE, SL, con NIF B..., por importe total de 2.081,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1630 2210400 LIMPIEZA VIARIA-SUMINISTRO VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2296/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención Riegos Laborales)
(Ac. nº 2.537/16)

2.32. Expediente 2016-EGO-506. Aprobar la orden de gasto nº 506/2016. Vestuario invierno recogida basura, según detalle del presupuesto de PALOMEQUE, SL, con NIF B..., por importe total de 2.081,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1621 2210400 RECOGIDA RESIDUOS-SUMINISTRO VESTUARIO. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2297/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención Riegos Laborales)

(Ac. nº 2.538/16)

2.33. Expediente 2016-EGO-507. Aprobar la orden de gasto nº 507/2016. Vestuario invierno Punto Limpio, según detalle del presupuesto de PALOMEQUE, SL, con NIF B..., por importe total de 260,15 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1621 2210400 RECOGIDA RESIDUOS-SUMINISTRO VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2298/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención Riegos Laborales)

(Ac. nº 2.539/16)

2.34. Expediente 2016-EGO-508. Aprobar la orden de gasto nº 508/2016. Vestuario invierno Limpieza Edificios, según detalle del presupuesto de PALOMEQUE, SL, con NIF B., por importe total de 2.002,55 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1621 2210400 RECOGIDA RESIDUOS-SUMINISTRO VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2299/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención Riegos Laborales)

(Ac. nº 2.540/16)

2.35. Expediente 2016-EGO-509. Aprobar la orden de gasto nº 509/2016. Vestuario invierno Casa de Niños, según detalle del presupuesto de PALOMEQUE, SL, con NIF B..., por importe total de 406,56 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3230 2210400 CASA DE NIÑOS-FUNCIONAM. CENT. DOC. ENS. PREESC. Y PRIM. Y EDU. ESP.-SUMINISTRO URBANO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2300/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención Riegos Laborales)
(Ac. nº 2.541/16)

2.36. Expediente 2016-EGO-510. Aprobar la orden de gasto nº 510/2016. Vestuario invierno Mantenimiento Deportes, según detalle del presupuesto de PALOMEQUE, SL, con NIF B..., por importe total de 239,58 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3400 2210400 ADMÓN. GRAL. DE DEPORTES-VESTUARIO DE PERSONAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2301/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención Riegos Laborales)
(Ac. nº 2.542/16)

2.37. Expediente 2016-EGO-511. Aprobar la orden de gasto nº 511/2016. Vestuario invierno Monitores Deportivos, según detalle del presupuesto de PALOMEQUE, SL, con NIF B..., por importe total de 2.211,88 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3400 2210400 ADMÓN. GRAL. DE DEPORTES-VESTUARIO DE PERSONAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2302/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención Riegos Laborales)
(Ac. nº 2.543/16)

2.38. Expediente 2016-EGO-512. Aprobar la orden de gasto nº 512/2016. Material de oficina servicios generales, según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, SL, con NIF B..., por importe total de 268,33 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2200000 ADMÓN. GENERAL-GTO. MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2303/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)
(Ac. nº 2.544/16)

2.39. Expediente 2016-EGO-514. Aprobar la orden de gasto nº 514/2016. Material de oficina Deportes, según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, SL, con NIF B..., por importe total de 189,91 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo

a la aplicación presupuestaria 9200 2200000 ADMÓN. GENERAL-GTO. MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2304/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 2.545/16)

2.40. Expediente 2016-EGO-515. Aprobar la orden de gasto nº 515/2016. Material de Oficina Policía Local, según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, SL, con NIF B..., por importe total de 296,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2200000 ADMÓN. GENERAL-GTO. MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2305/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 2.546/16)

2.41. Expediente 2016-EGO-516. Aprobar la orden de gasto nº 516/2016. Material de Oficina Sejuve, según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, SL, con NIF B..., por importe total de 127,05 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2200000 ADMÓN. GENERAL-GTO. MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2306/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 2.547/16)

2.42. Expediente 2016-EGO-518. Aprobar la orden de gasto nº 518/2016. Gymkana infantil Fiestas 10/16, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN LA SIERRA EDUCA, con NIF G..., por importe total de 489,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2307/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.548/16)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

2.43. Expediente 2016-EGO-495. Aprobar la orden de gasto nº 495/2016. FIESTAS 10/16. Premios Concurso Fotografía Taurina con cargo al presupuesto 2017, por importe total de 793,83 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2312/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.549/16)

3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

3.1. Expediente 2016-AF-210. Relación nº 210/2016. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-210 correspondiente a la relación adjunta de 3 facturas nº 210/2016 por importe total de 33.755,37 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 3 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 33.755,37 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 210/2016.

(Ac. nº 2.550/16)

3.2. Expediente 2016-AF-211. Relación nº 211/2016. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-211 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 211/2016 por importe total de 54.999,90 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 54.999,90 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 211/2016.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.

(Ac. nº 2.551/16)

3.3. Expediente 2016-AF-212. Relación nº 212/2016. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-212 correspondiente a la relación adjunta de 4 facturas nº 212/2016 por importe total de

30.034,82 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 2 de las 4 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 30.034,82 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 212/2016.

(Ac. nº 2.552/16)

3.4. Expediente 2016-AF-213. Relación nº 213/2016. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-213 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 213/2016 por importe total de 17.467,22 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 17.467,22 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 213/2016.

(Ac. nº 2.553/16)

3.5. Expediente 2016-AF-215. Relación nº 215/2016. Facturas pagadas en Tesorería los meses de julio y agosto de 2016. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-215 correspondiente a la relación adjunta de 8 facturas nº 215/2016 por importe total de 97,18 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 8 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 97,18 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 215/2016.

(Ac. nº 2.554/16)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente 2016-RR-496, 2016-RR-497. Rectificación de acuerdos 4.30 y 4.31 de la Junta de Gobierno Local de 26 de agosto de 2016. Interesado: E C M. Informe de 9 de septiembre de 2016



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Acuerdo:

ANULAR los acuerdos 4.30 y 4.31 de la Junta de Gobierno Local del día 26 de agosto de 2016, por el que se acordaba la emisión de liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 de los inmuebles sitios en Polígono .. Parcela ... LADERAS con referencia catastral 28068A019000240001LS y Polígono 19 Parcela 30 LADERAS con referencia catastral 28068A019000300001LH a nombre de C M E, por duplicidad con los acuerdos 4.30 y 4.31, de la Junta de Gobierno Local de 29 de Julio de 2016.
(Ac. nº 2.555/16)

4.2. Expediente 2016-RR-495. Rectificación de acuerdo. Interesado: J M L J. Informe de 9 de septiembre de 2016

Acuerdo:

ANULAR el acuerdo 4.23 de la Junta de Gobierno Local del día 26 de agosto de 2016, por el que se acordaba la emisión de liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje PE/AS BL con referencia catastral 28068A015000490001LI, a nombre de J M L J, por duplicidad con el acuerdo 4.29 de la Junta de Gobierno Local de 29 de Julio de 2016, a nombre de los herederos de J M Q A.
(Ac. 2.556/16)

4.3. Expediente 2016-PF-1. Aprobación padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2016. Informe de 12 de septiembre de 2016

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana de 2016 por un importe de 7.146.225,74€
(Ac. nº 2.557/16)

4.4. Expediente 2016-PF-24. Aprobación padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de características especiales 2016. Informe de 12 de septiembre de 2016

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICES) de 2016 por un importe de 172.511,41€.
(Ac. nº 2.558/16)

4.5. Expediente 2016-PF-25. Aprobación padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica 2016. Informe de 12 de septiembre de 2016

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica de 2016 por un importe de 11.546,04€
(Ac. nº 2.559/16)

4.6. Expediente 2016-PF-26. Aprobación padrón de puestos de mercadillo 4º trim 2016. Informe de 12 de septiembre de 2016

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a los recibos del cuarto trimestre de 2016 de la tasa por ocupación de dominio público municipal por venta en mercadillo por un importe total de 6.318,15 €
(Ac. nº 2.560/16)

4.7. Expediente 2016-PF-27. Aprobación padrón de la tasa por aprovechamiento de huertos familiares 2016. Informe de 12 de septiembre de 2016

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente de la tasa por aprovechamiento de huertos familiares de 2016 por un importe de 1.351,25€.
(Ac. nº 2.561/16)

4.8. Expediente 2016-PF-28. Aprobación padrón de instalación de cajeros en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública - 2016. Informe de 12 de septiembre de 2016

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a las liquidaciones de 2016 de la tasa por la instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública por un importe total de 3.425,20€
(Ac. nº 2.562/16)

4.9. Expediente 2016-PF-29. Aprobación padrón del Impuesto de Actividades Económicas 2016. Informe de 12 de septiembre de 2016

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente Impuesto de Actividades Económicas de 2016 por un importe de 50.444,17 € (Ac. nº 2.563/16)

4.10. Expediente 2016-RRPR-13. Recurso de reposición sobre liquidaciones de IBI. Interesado: O F S, en representación de Canal de Isabel II Gestión. Informe de 15 de septiembre de 2016

Acuerdo:

DESESTIMAR el recurso de reposición presentado contra la liquidación de IBI del ejercicio 2012 del inmueble sito en CR. CORUÑA 00.. A T OD OS con referencia catastral 1112932VL1011S0001KE en aplicación de lo establecido en el art. 68 de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ya el plazo de prescripción se interrumpió el día 1 de julio de 2015, cuando fue notificada por parte de la Gerencia Territorial de Catastro la propuesta de resolución de la regularización catastral, según



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

consta en su expediente 00278390.28/15, por lo que la liquidación correspondiente al ejercicio 2012 no está prescrita.

(Ac. nº 2.564/15)

4.11. Expediente 2016-RRPR-14 (2016-PLU-187). Reclamación sobre liquidación de IIVTNU. Interesado: A Y M. Informe de 8 de septiembre de 2016.

Acuerdo:

DESESTIMAR el recurso de reposición presentado contra la liquidación de IIVTNU con nº de referencia 1600063667, por compraventa del inmueble sito en AV BOLA DEL MUNDO, 000.. 0000 T OD OS con referencia catastral 9554310VL0095S0001EX, emitida a nombre de A Y M, ya que está correctamente liquidada, según lo establecido en los artículos 107 y 108 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como del porcentaje anual y tipo aplicable establecido por este Ayuntamiento en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana IIVTNU.

(Ac. nº 2.565/16)

4.12. Expediente 2016-RRPR-10, 2016-RRPR-11 (2016-PLU-217). Recurso de reposición liquidación de IIVTNU. Interesado: Nuvirés, SL. Informe de 8 de septiembre de 2016

Acuerdo:

PRIMERO.- DESESTIMAR los recursos de reposición presentados contra las liquidaciones de IIVTNU con nº de referencia 1600063625 y 1600063626, por compraventa de los inmuebles sitios en CL PRADO CAMACHO, 000 000 L.. y L.con referencia catastral Ref. Cat.: 7831703VL0073S0044JA y 45KS, emitidas a nombre de Nuvires, S.L., ya que están correctamente liquidadas, según lo establecido en los artículos 107 y 108 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como del porcentaje anual y tipo aplicable establecido por este Ayuntamiento en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana IIVTNU.

SEGUNDO.- DESESTIMAR, según informe de Tesorería, la suspensión del procedimiento de apremio, como consecuencia de la aplicación del artículo 165 de la Ley General Tributaria, dado que se reclama sobre el fondo de la liquidación del IIVTNU. No obstante, el interesado puede acudir a la vía del aplazamiento de la deuda previsto en el art. 68 y sig. de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Municipales vigente.

(Ac. nº 2.566/16)

4.13. Expediente 2016-RRPR-12 (2014-PLU-26). Recurso de reposición contra liquidación de IIVTNU. Interesado: F J M G. Informe de 8 de septiembre de 2016

Acuerdo:

ESTIMAR el recurso de reposición y por tanto, ANULAR o, en su caso, DEVOLVER la liquidación de IIVTNU con nº de referencia 1400003566, por elevación a público de

documento privado de compraventa sobre el inmueble sito en CL NUEVO GUADARRAMA, 000 0 0.. con referencia catastral 8839407VL0083N0011QY, a nombre de F M B, ya que, aunque el documento privado de compraventa se elevó a público el 27 de Diciembre de 2013, la transmisión efectiva de la vivienda, según la documentación aportada, tuvo lugar en la fecha de firma del documento privado, esto es, el 15 de Diciembre de 1993, por lo que estaría prescrito el derecho de esta Administración a liquidar, según establece el artículo 66 y siguientes, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 2.567/16)

4.14. Expediente 2016-DBV-26. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: R D N T. Informe de 12 de septiembre de 2016

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula 0301-BSR emitido a nombre de R D N Tobón ya que fue dado de baja definitiva en julio de 2016.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 47,61 €.

(Ac. nº 2.568/16)

4.15. Expediente 2016-RR-510. Solicitud de anulación de recibos de mesas y sillas. Interesado: J B M. Informe de 12 de septiembre de 2016

Acuerdo:

ANULAR el recibo de la tasa de ocupación de vía pública con mesas y sillas de 2016 emitido a nombre de B M J correspondiente al Bar César, ya que está cerrado desde el año 2015.

(Ac. nº 2.569/16)

4.16. Expediente 2016-RR-531. Alta recibo de basura. Interesado: Allucon Soluciones Constructivas, SL. Informe de 8 de septiembre de 2016

Acuerdo:

EMITIR liquidación de la tasa de basura de 2016 del inmueble con sito en CI Romero, .., Nave M con referencia catastral 9019417VL0091N0013RQ a nombre de Allucon Soluciones Constructivas, S.L, por importe de 228,00€ (B4 - LOCAL ENTRE 401-600 DM3/DIA) correspondiente a dos trimestres (adjudicación de contrato JGL 08/07/2016). Se dará de alta para próximos ejercicios.

(Ac. nº 2.570/16)

4.17. Expediente 2016-RR-532. Alta recibo de basura. Interesado: Streamnow, SL. Informe de 8 de septiembre de 2016

Acuerdo:

EMITIR liquidación de la tasa de basura de 2016 del inmueble con sito en CI Romero, .., Nave L con referencia catastral 9019417VL0091N0012EM a nombre de Streamnow,



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

S.L., por importe de 228,00€ (B4 - LOCAL ENTRE 401-600 DM3/DIA) correspondiente a dos trimestres (adjudicación de contrato JGL 12/08/2016). Se dará de alta para próximos ejercicios.

(Ac. nº 2.571/16)

4.18. Expediente 2016-RR-533. Alta recibo de basura por concesión de licencia de primera ocupación. Interesado: F G D. Informe de 8 de septiembre de 2016

Acuerdo:

EMITIR liquidación de la tasa de basura de 2016 del inmueble sito en CL CABEZA LIJAR .. con referencia catastral 2897206VK1929N0001UR a nombre de F G D., dentro del epígrafe DISEMINADO por importe de 47,88€ correspondiente a dos trimestres (Lcia. Primera Ocupación 12/08/2016). Se dará de alta para próximos ejercicios.

(Ac. nº 2.572/16)

4.19. Expediente 2016-RR-535. Anulación de recibos de basuras. Interesado: Montaje de Maderas JYM, SL. Informe de 13 de septiembre de 2016

Acuerdo:

ANULAR los recibos de la tasa de basura de 2009 a 2016 emitidos a nombre de MONTAJE DE MADERA JYM SL. del inmueble sito en CL. CAMINO DE PRADOVERA 00.. C con referencia catastral 9019415VL0091N0001MG ya que finalizó el contrato de arrendamiento según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 24 de abril de 2009.

(Ac. nº 2.573/16)

4.20. Expediente 2016-DENU-19. Inicio expediente sancionador. M L G M. Informe de 29 de agosto de 2016

Acuerdo:

Iniciar procedimiento sancionador a Miguel López García Martín por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección de bienes públicos y patrimonio urbanístico y arquitectónico.

(Ac. nº 2.574/16)

4.21. Expediente 2016-AMT-230. Providencia de apremio expediente sancionador. Interesado: R M B G. Informe de 14 de septiembre de 2016

Acuerdo:

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por R M B G, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 2.575/16)

4.22. Expediente 2016-AMT-234. Providencia de apremio expediente sancionador. Interesado: M T L. Informe de 14 de septiembre de 2016

Acuerdo:

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por M T L, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 2.576/16)

4.23. Expediente 2016-AMT-237. Providencia de apremio expediente sancionador. Interesado: A L A. Informe de 14 de septiembre de 2016

Acuerdo:

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por A L A, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 2.577/16)

4.24. Expediente 2016-AMT-248. Providencia de apremio expediente sancionador. Interesado: R A G. Informe de 14 de septiembre de 2016

Acuerdo:

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por R A G, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 2.578/16)

4.25. Expediente 2016-AMT-269. Providencia de apremio expediente sancionador. Interesado: R S M. Informe de 14 de septiembre de 2016

Acuerdo:

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por R S M, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 2.579/16)

4.26. Expediente 2016-DIID-22. Anulación liquidación ICIO. Interesado: Á M P de C. Informe de 7 de septiembre de 2016

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN del ingreso en concepto del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, realizado el día 28 de Marzo de 2016, por importe de 53,04 euros, por desistimiento de la obra de cerramiento de la terraza en c/ Santa Mónica,. A esta cifra se agrega la liquidación por intereses de demora favorables al interesado por el retraso en la resolución de la solicitud presentada, que importa 0,67 céntimos. El importe total a devolver es 53,71 céntimos.

(Ac. nº 2.580/16)

4.27. Expediente 2016-CTE-50. Solicitud anulación recargo. Interesado: J R M M. Informe de 5 de septiembre de 2016

Acuerdo:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Denegar la devolución del recargo de apremio del 10% solicitada, al no existir constancia de la orden de domiciliación del Impuesto de Bienes inmuebles. Únicamente existe orden de domiciliación de la Tasa de Basura.
(Ac. nº 2.581/16)

4.28. Expediente 2016-CCB-6. Cierre cuentas corrientes. Interesados: Bankia y otros. Informe de 5 de septiembre de 2016

Acuerdo:

PRIMERO: El cierre de las cuentas corrientes siguientes de modo que no aparezcan como activas: ES05 2038 2229 3469 0000 0183 en BANKIA , la ES24 2085 8261 1104 0080 0341 en IBERCAJA, ES89 0049 4943 3820 1602 1155 en Banco de Santander y ES84 0182 2370 4802 0850 3576 en BBVA . Como no tienen saldo, no se requiere transferencia de fondos y no es necesaria liquidación.

SEGUNDO: En el caso de la cuenta del Banco de Santander ES89 0049 4943 38201602 1155 se requiere liquidación y traspaso de fondos (572,70 euros), a la operativa municipal en dicho banco, la ES810049 4943 38201000 0024.
(Ac. nº 2.582/16)

4.29. Expediente 2016-AVR-1. Sustitución aval. Interesado: Servicios Ambientales y Culturales, SL. Informe de 6 de septiembre de 2016

Acuerdo:

ACCEDER a la solicitud de Servicios Ambientales y Culturales. S.L. para la sustitución del aval del Banco Popular, de fecha 4 de Marzo de 2014. Registro Especial de Avaluos 0276-672, por importe de 43.496.30 euros, al objeto de garantizar: "Contrato administrativo mixto de gestión del servicio del centro de interpretación de la naturaleza y suministro de los diferentes elementos de interiorismo, museografía y grafismo necesario para llevar a cabo el desarrollo del proyecto museográfico" depositado el día 7 de Marzo de 2014, por otro con la condición de que garantice de la misma manera el cumplimiento del contrato por otra entidad bancaria o compañía de seguros. El depósito del nuevo aval ha de realizarse con anterioridad a la devolución del actualmente depositado.
(Ac. nº 2.583/16)

4.30. Expediente 2016-DIID-56. Devolución ingresos Campus. Interesado: F M F. Informe de 14 de septiembre de 2016

Acuerdo:

Procede la desestimación de la solicitud de F M F sobre la devolución del pago realizado para la asistencia de su hijo al Campus de Creatividad, que luego abandonó sin comunicar las razones para ello.
(Ac. nº 2.584/16)

4.31. Expediente 2016-CTE-52. Alegaciones a diligencia de embargo. Interesado: E M. M M, en representación de Lumbralejos, SL. Informe de 12 de septiembre de 2016

Acuerdo:

PRIMERO: Estimar las alegaciones presentadas por la mercantil LUMBRALEJOS, S.L. en Concurso de Acreedores, ya que por error se emitió y notificó Providencia de Apremio sobre los recibos de Tasa de Basuras de 2016, de los locales situados en las calles San Miguel Arcángel, y calle El Escorial, .., con fecha de emisión de la Providencia de Apremio 22 de Junio de 2016 y fecha de notificación de la misma 9 de agosto de 2016, quedando anulada la misma, emitida por error.

SEGUNDO: Suspender el procedimiento recaudatorio en vía de Apremio sobre el Patrimonio de las nuevas deudas que pudieran devengarse por LUMBRALEJOS, S.L. desde el día 27 de Enero de 2016, fecha de declaración del concurso de Acreedores de la citada mercantil.

(Ac. nº 2.585/16)

4.32. Expediente 2016-RTE-20. Solicitud de anulación de recargo. Interesado: B A Pi. Informe de 9 de septiembre de 2016

Acuerdo:

Desestimar lo solicitado por B A P, en escrito de 5 de septiembre de 2016 sobre la devolución del recargo de ejecutiva aplicado en el recibo de IVTM 1600036878, a nombre de A J F LI, ya que aunque se solicitó su domiciliación, se hizo fuera de plazo y ésta tendrá efectos desde 2017.

(Ac. nº 2.586/16)

4.33. Expediente 2016-BJE-31. Relación de Bajas nº 24/2016. Informe de 5 de septiembre de 2016.

Acuerdo:

Aprobar la factura de bajas nº 24/2016 para anulación de los valores por error en la titularidad de los recibos según informe de Catastro.

(Ac. nº 2.587/16)

4.34. Expediente 2016-BJE-32. Relación de Bajas nº 25/2016. Informe de 12 de septiembre de 2016.

Acuerdo:

Aprobar la factura de bajas nº 25/2016 para anulación de los valores por falta de datos de los titulares.

(Ac. nº 2.588/16)

4.35. Expediente 2016-FDEU-160. Solicitud de fraccionamiento IBI 2015. Interesado: J M D E. Informe de 8 de septiembre de 2016.

Acuerdo:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de septiembre de 2016.

(Ac. nº 2.589/16)

4.36. Expediente 2016-COR-9. Suspensión inscripción embargo. Interesado: Registro de la Propiedad. Informe de 14 de septiembre de 2016

Acuerdo:

PRIMERO: Estimar las alegaciones presentadas por el Registro de la Propiedad de Guadarrama, en escrito de fecha 1 de septiembre de 2016, ya que el apartado 4 del artículo 58 está relacionado únicamente con el artículo 43.1 del mismo texto que regula el silencio administrativo en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado y que tienen un plazo máximo establecido para entenderla estimada o desestimada según proceda.

SEGUNDO: Notificar por comparecencia en el BOE el expediente de Apremio de las deudas incluidas en el expediente 2016-EB-27 a la mayor brevedad, para que en el plazo de los sesenta días hábiles indicados por el Registro de la Propiedad de Guadarrama el citado defecto pueda ser subsanado.

(Ac. nº 2.590/16)

4.37. Expediente 2016-COCU-15. Devolución cuota Taller TAI-CHI. Interesado: M M F. Informe de 3 de agosto de 2016

Acuerdo:

PRIMERO.- La devolución de la cuota del TALLER DE TAI-CHI al alumno inscrito y que no pudo iniciar el mismo, por la IT de la profesora del mismo.

2º Que dicho importe sea ingresado en la siguiente cuenta:

M M F - NIF: ..

IBAN: ES18 0182 2084 9102 0150 2790

Importe: 26,60 €

(Ac. nº 2.591/16)

5. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

5.1. Expediente 2016-RPDA-10. Reclamación por reventón de rueda. Interesado: T E B.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha de 9 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó

PRIMERO.- Aprobar las indemnización, con cargo al Ayuntamiento, por importe de 252,96 euros que corresponde a la factura nº 16243 de fecha 14 de julio de 2016 de reparación del vehículo con importe de 252,96 € que se entregó al Ayuntamiento por el interesado.

SEGUNDO.- Abonar a Teresa Expósito Bueno a través de la Tesorería Municipal el importe de la indemnización por importe de 252,96 euros.
(Ac. nº 2.592/16)

5.2. Expediente 2016-RPDA-7. Reclamación por daños en vehículo. Interesado M B I R y otros.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha de 16 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de M Br I R al Ayuntamiento de Guadarrama, al no existir nexo causal entre el hecho producido y la actuación de los servicios públicos municipales. De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de fecha 7 de septiembre de 2016, se informa que "Examinado el expediente se indica que el incidente se produjo en la vía pecuaria denominada "Colada de la Mata a los Cercados de La Vera" (vía pecuaria que da acceso al Centro de Recogida de Animales Abandonados). La titularidad de la citada vía la ostenta la Comunidad de Madrid (Área de Vías Pecuarias), organismo al cual deberá dirigirse la reclamación".
(Ac. nº 2.593/16)

6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

6.1. Expediente 2016-CONV-6. Convenio para la realización del Festejo Taurino el día de San Francisco. Interesado: Hermandad de San Francisco.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías (Fiestas) de 16 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó aprobar el Convenio para la realización del festejo taurino del día de San Francisco, con la Hermandad de San Francisco, en las condiciones que se establecen en el expediente.
(Ac. nº 2.594/16)

6.2. Expediente 2015-SUBV-56. Reintegro parcial subvención programa cualificación profesional para Aprendices.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 7 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó aprobar el reintegro de seiscientos noventa euros (690,00 euros), al existir un saldo positivo a favor de la Comunidad de Madrid, en relación con la subvención Plan de Empleo Joven, Programa de Cualificación Profesional para Aprendices, que debe ingresarse en la cuenta bancaria de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda indicada, con el siguiente concepto: "Expediente CGJ/0157/2015-Orden 1493/2015 Reintegro subvención".
(Ac. nº 2.595/16)

7. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

(www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expediente 2016-LOCP-26. Licencia para construcción de piscina de recreo en calle El Greco,.... Interesado: Y B S

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Y B S, licencia de obras para la construcción de PISCINA DE RECREO en la en la Cl. El Greco nº .. y con referencia catastral nº 7234008VL0073S0001BE, según Proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico J G G, visado por el COAATM el 18/08/2016. De conformidad con el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 09/09/2016, y las condiciones indicadas en el mismo. Las obras consisten en la construcción de una PISCINA DE RECREO con una superficie de lámina de agua de 24,50 m².

1.- El emplazamiento de la piscina invade los límites de retranqueo. En parcelas de esta tipología hasta U2, se permite la construcción de piscinas en la banda de retranqueo siempre que se cumpla que en la citada banda, NINGÚN PUNTO DE DICHA CONSTRUCCIÓN SUPERARA LA RASANTE NATURAL DEL TERRENO.

2.- El plazo máximo para iniciar las obras será de seis meses, y de un año para la terminación de las mismas, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

3.- Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública o licencia correspondiente.

4.- Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

5.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente.

De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

6.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, para la primera ocupación o utilización de la edificación, reforma o ampliación, será requisito indispensable la obtención de la correspondiente licencia definitiva y de primera ocupación, para lo cual deberá comunicarse al

Ayuntamiento la certificación final de las obras autorizadas antes de que el promotor las reciba. La licencia definitiva y de primera ocupación es previa e indispensable para el enganche de los servicios urbanísticos y consiguiente ocupación.

No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública

TERCERO.- Requerir al interesado para que, una vez finalizadas las obras, presente el modelo 902 N de alteración catastral.

CUARTO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 14.949,64 €.

TASA, total: 106,14 €; a cuenta: 44,56 €; resto: 61,58 €.

IMPUESTO, total: 508,29 €; a cuenta: 106,70 €; resb: 401,59 €

TOTAL: 614,43 €; a cuenta: 151,26 €; resto: 463,17€.

(Ac. nº 2.596/16)

7.2. Expediente 2016-LOS-28. Licencia para reparación de cubierta.
Interesado: J.M. Gastón de Iriarte, en representación de S P B

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a S P B, licencia de obras para REPARACION DE CUBIERTA, en la calle General Mola nº..y con referencia catastral nº 8133115VL0083S0001UU, consistentes exclusivamente en sustitución de teja y tablero existente, sin intervención en la estructura de la cubierta, la edificación que se pretende reformar está incluida en el Catálogo de bienes Protegidos (Ficha nº 68), con un grado de protección Ambiental A1, el cual prohíbe el aumento de altura de la edificación y los aumentos de ocupación cuyos efectos sean visibles desde la vía pública, las obras descritas en el proyecto no



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

suponen ampliación de alturas ni volúmenes, aumentos de ocupación ni modificaciones en la configuración arquitectónica de las fachadas, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de seis meses y de un año para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza, la licencia de 1ª ocupación es indispensable para la contratación definitiva para los suministros o servicios.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

En el caso de que el andamio a utilizar se sitúe sobre la vía pública, deberá proceder al pago de las tasas correspondientes de ocupación de vía pública.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 36.081,37 €.

TASA, total: 1.226,77 €; a cuenta: 256,18 €; resto: 970,59 €.

IMPUESTO, total: 1.226,77 €; a cuenta: 613,38 €; resto: 613,39 €

TOTAL: 2.453,54 €; a cuenta: 869,56 €; resto: 1.583,98 €.

(Ac. nº 2.597/16)

7.3. Expediente 2016-LOCP-24. Licencia para rehabilitación de cubierta.
Interesado: I B V

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a I B V, licencia de obras para REHABILITACION DE CUBIERTA en la Cl. Eloisa Mella nº., y con referencia catastral nº 8433605VL0083S0001OU, según Proyecto de redactado por el Arquitecto Guillermo S S, visado por el COAM con fecha 27/07/2016. Las obras contemplan la rehabilitación integral de la cubierta, incluso estructura. No se contemplan modificaciones de altura, ocupación ni edificabilidad, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 24/08/2016.

De conformidad con la ordenanza de aplicación, "Casco antiguo", artículo 6.1.7. no se permitirá ninguna obra que rompa la unidad del conjunto formado por las calles San Miguel Arcángel (impares) y Eloisa Mella, barrio de "La Castañeda".

El espacio existente bajo cubierta no tendrá acceso ni aprovechamiento alguno, siendo únicamente una cámara de aire cerrada sobre el falso techo de cañizo.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza, la licencia de 1ª ocupación es indispensable para la contratación definitiva para los suministros o servicios.

El plazo máximo para iniciar las obras será de seis meses, y de un año para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

En el caso de que el andamio a utilizar se sitúe sobre la vía pública, deberá proceder al pago de las tasas correspondientes de ocupación de vía pública.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 7.500,27 €.

TASA, total: 53,25 €; a cuenta: 169,83 €; resto: -116,58 €.

IMPUESTO, total: 255,01 €; a cuenta: 169,83 €; resb: 85,18 €

TOTAL: 308,26 €; a cuenta: 339,66 €; resto: -31,40€.

(Ac. nº 2.598/16)

7.4. Expediente 2016-LOS-26. Licencia para apertura huecos de ventilación. Interesado: F R, cubiertas y reformas, SL, en representación de Cdad. Prop. CI Ibersierra, 13

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE IBERSIERRA Nº., licencia de obras para HUECOS DE VENTILACION EN CAMARA SANITARIA, en el edificio sito en la calle Ibersierra nº., y con referencia catastral nº 8027308VL0082N, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico municipal de fecha 23/08/2016.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.800,00 €.

TASA, total: 61,20 €; a cuenta: 61,20 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 61,20 €; a cuenta: 30,60 €; resto: 30,60 €

TOTAL: 122,40 €; a cuenta: 91,80 €; resto: 30,60 €.

(Ac. nº 2.599/16)

7.5. Expediente 2016-LOS-23. Licencia para acondicionamiento de local.
Interesado: B F C

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Mª B F C, licencia de obras para ADECUACION DE LOCAL COMERCIAL, sito en la Cl. Escalinata nº., bajo y con referencia catastral nº 7929410VL0072N, consistentes en; Elevación de chimeneas, forrado de los conductos y retirada de puerta, todo ello de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 22/08/2016, teniendo en cuenta que se ha concedido



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

licencia para la actividad de referencia, (Expte. 2016-LAFI-1), por Junta de Gobierno Local en sesión de 29/07/2016, y consta en el expediente escrito de conformidad de la Comunidad de Propietarios para las medidas correctoras.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.065,29 €.

TASA, total: 36,22 €; a cuenta: 36,22 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 36,22 €; a cuenta: 36,22 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 72,44 €; a cuenta: 72,44 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 2.600/16)

7.6. Expediente 2016-LVPS-57. Licencia de cala para reparación de conductos de telefonía. Interesado: A M L, en representación de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, licencia de cala para REPARACION DE CONDUCTOS DE TELEFONIA, en la Cl. Cerro de San Pantaleón nº.., con referencia catastral nº 7625508VL0072N0001QQ, nº de proyecto: UAPA0726 de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe de Obras Públicas municipal de fecha 29/08/2016, con las siguientes condiciones:

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra,

situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la calle será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.
(Ac. nº 2.601/16)

8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

8.1. Expediente 2016-LFNR-6. Solicitud de licencia de funcionamiento de guardia y custodia vehículos distribución carburantes. Interesado: M S M Ig, en representación de SÁNCHEZ Y MURCIA, SL



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a SANCHEZ Y MURCIA S.L., licencia de Funcionamiento de la actividad de GUARDIA Y CUSTODIA DE VEHICULOS DESTINADOS A LA DISTRIBUCION DE CARBURANTES en la Cl. Camino de las Labores nº., nave., y con referencia catastral nº 8919501VL0081N0030QI, que fue concedida por Decreto de Alcaldía nº 249/2015 con fecha 07/08/2015 (exp. 2015-ASEA-10), de conformidad con las condiciones y medidas correctoras ambientales propuestas por el interesado según Proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Francisco Javier Quintanilla Ortiz, y el Certificado final de obra firmado por el mismo con fecha 16/07/2016, todo ello de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial municipal de fecha 23/08/2016. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). La concesión de la presente licencia de funcionamiento habilita para ejercer la actividad descrita:

ACTIVIDAD: GUARDA Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LA DISTRIBUCIÓN

DE CARBURANTES

SUPERFICIE: 301,60 m2

SITUACIÓN: C/ CAMINO DE LAS LABORES, Nº.. NAVE..

POLÍGONO INDUSTRIAL "LA MATA"

TITULAR: SANCHEZ Y MURCIA, S.L.

(Ac. nº 2.602/16)

9. ALINEACIONES OFICIALES

9.1. Expediente 2016-AO-3. Solicitud de alineación oficial calle Marqués de Santillana, ..y calle Muñoz Grandes,... Interesado: M de C Co

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la Alineación Oficial de las parcelas sitas en la Cl. Marqués de Santillana nº, y Cl. Muñoz Grandes nº., y con referencias catastrales nº 8230908VL0083S0001EU y 8230926VL0083S0001LU, respectivamente, solicitada por M C C, de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal de fecha 08/09/2016, cuyo plano se adjuntará a dicho acuerdo, y del siguiente:

1º.- CL MARQUÉS DE SANTILLANA, Nº .. (Longitud de 7,94 metros).

Queda definida por la línea recta que forman los puntos A y B del plano adjunto. El punto A y el B se deberán retranquear una distancia de 6,00 metros con respecto a la alineación actual de la fachada.

2º.- CL MUÑOZ GRANDES, Nº .. (Longitud de 14,19 metros).

Queda definida por la línea recta que forman los puntos B, C, D Y E del plano adjunto. El punto B se deberá retranquear una distancia de 0,34 metros con respecto a la alineación actual de la fachada. El punto C, una distancia de 0,51 metros, y el E una

distancia de 0,86 metros. El punto D no modifica su posición respecto de la alineación actual.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

ALINEACIÓN OFICIAL

metros calle Marqués de Santillana 7: 7,94

importe por metro: 2,87

TOTAL LIQUIDACIÓN: 22,79 €

ALINEACIÓN OFICIAL

metros calle General Muñoz Grandes 33: 14,19

importe por metro: 2,87

TOTAL LIQUIDACIÓN: 40,73 €

(Ac. nº 2.603/16)

9.2. Expediente 2016-AO-4. Solicitud de alineación oficial en calle Marqués de Santillana,... Interesado: A J S

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la alineación oficial de la parcela sita en la Cl. Marqués de Santillana nº..., y con referencia catastral nº 8230927VL0083S, solicitada por A J S, de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal de fecha 08/09/2016, y al croquis de dicho informe, que se adjuntará con este acuerdo, del siguiente;

La alineación oficial queda definida por la línea recta que forman los puntos A y B del plano adjunto. El punto A se deberá retranquear una distancia de 2,52 metros con respecto a la alineación actual de la fachada, y el punto B una distancia de 3,30 metros. La alineación se ajustará a las distancias indicadas en el plano. La alineación propuesta comprende una longitud de 9,54 metros.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

ALINEACIÓN OFICIAL

metros: 9,54

importe por metro: 2,87

TOTAL LIQUIDACIÓN: 27,38 €

(Ac. nº 2.604/16)

10. CEMENTERIO

10.1. Expediente 2016-RUEN-10. Solicitud de renovación de concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: F O I.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº 1357 solicitada por F O I, por un nuevo periodo de 10 años, desde el final de su concesión, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- o Situación: Nicho, Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Nº
- o Titular: F O I
- o Fecha de concesión: 28/07/1984
- o Final concesión: 30/07/2014
- o Nuevo periodo: 10 años
- o Fecha finalización: 30/07/2024
- o Ocupación:
- o Cuerpos: F O S
(Ac. nº 2.605/16)

10.2. Expediente 2016-RUEN-5. Incumplimiento de los plazos pago renovación derechos funerarios. Solicitud cambio titularidad. Interesado: M J D del S.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- EXTINGUIR el derecho funerario sobre la concesión administrativa de la unidad de enterramiento nº 1951, de M DEL C DEL S S, por el transcurso del plazo de la concesión sin que su titular haya ejercido la opción de renovación, abonando las tarifas correspondientes, de conformidad con el artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio Municipal.

SEGUNDO.- Conceder a M J D DEL S, la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 1951, una vez abonadas las tasas correspondientes, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario.
(Ac. nº 2.606/16)

10.3. Expediente 2016-CAUE-29. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: J M Á B de la M.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2016-CAUE-29, a J M A y M DE LOS R, B de la M, la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2385 por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de Juan Ballesteros Sanz, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento izquierdo, Bloque, Fila, Nº

- Fecha concesión: 20/07/2016
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 19/07/2066
- Titulares: J M Á y M de los R, B de la M
- Ocupación: 1
- Difunto: J B S

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
 - 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
 - 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
 - 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
- (Ac. nº 2.607/16)

10.4. Expediente 2016-CAUE-30. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: A M C T.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2016-CAUE-30, a A M C T, la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2386 por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de R N M, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº
- Fecha concesión: 20/07/2016
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 19/07/2066
- Titular: A M C T
- Ocupación:
- Difunto: R N M

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 2.608/16)

10.5. Expediente 2016-CAUE-12. Autorización para inhumación y reducción de restos. Interesado: J G H.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a JG H, la autorización solicitada, para la inhumación de su esposa, M^a de los Á J A, fallecida el 06/03/2016, en la unidad de enterramiento nº 1373, así como la reducción de restos de Á-I A V, fallecida el 30/06/2002, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, y autorizada por el titular de la concesión R J A, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, patio, Departamento Central, Bloque, Fila, N^o
 - Fecha de concesión: 03/04/1985
 - Finalización: 02/04/2035
 - Titular: R J A
 - Ocupación:
 - Cuerpos: I JC, Á-I A V y M^a de los Á JA
- (Ac. nº 2.609/16)

10.6. Expediente 2016-CAUE-15. Inhumación en unidad de enterramiento. Interesado: M V O.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a M V O la autorización de la inhumación en la unidad de enterramiento nº 946 de A I F fallecido el 19/03/2016, así como la reducción de restos de E I F, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, y autorizado por el titular de la concesión S I J según consta en la declaración jurada de fecha 02/08/2016, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, bloque, Fila, N^o
 - Fecha de concesión: 18/11/1958
 - Titular: S I J
 - Ocupación:
 - Difuntos: C I G, E IF y A I F.
- (Ac. nº 2.610/16)

10.7. Expediente 2016-CAUE-22. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: F J P L-P.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2016-CAUE-22, a F J P L-P, la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 1865, por el periodo solicitado de

50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de I L-P F de M, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, patio, Departamento Central, Bloque, Fila, N°
- Fecha concesión: 27/05/2016
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 26/05/2066
- Titular: F J P L-P
- Ocupación:
- Difunto: I L-P F de M

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
 - 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
 - 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
 - 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
- (Ac. nº 2.611/16)

10.8. Expediente 2016-CAUE-23. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: M S VM.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2016-CAUE-23, a M S V M, la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº, por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de su hermano J L V M, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Sepultura, Patio, Manzana, Número
- Fecha concesión: 22/06/2016
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 21/06/2066
- Titular: M S V M



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

- Ocupación
- Difunto: JLVM

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 2.612/16)

10.9. Expediente 2016-CAUE-24. Inhumación en unidad de enterramiento.
Interesado: RC O.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a RC O la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2246, así como la inhumación en la misma de su padre J C L, fallecido el 07/06/2016, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Nº
- Fecha de concesión: 08/06/2016
- Periodo concesión: 50 años
- Fecha de finalización: 07/06/2066
- Titular: R C O
- Ocupación:
- Difuntos: J C L

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario;

estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 2.613/16)

10.10. Expediente 2016-CAUE-25. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: F G C.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2016-CAUE-25, a F G C, la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2383 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de A G Cs, fallecido el 09/07/2016, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº
- Fecha concesión: 11/07/2016
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 10/07/2026
- Titular: F G C
- Ocupación: 1
- Difunto: A G C.

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. 2.614/16)

10.11. Expediente 2016-CAUE-26. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: E L M.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2016-CAUE-26, a E L M, la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2381, por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de ÁLM, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº
- Fecha de concesión: 30/06/2016
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 29/06/2066
- Titular: E L M
- Ocupación: 1
- Difunto: Á L M

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 2.615/16)

10.12. Expediente 2016-CAUE-27. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: P V L.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2016-CAUE-27, a P V L, la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2384 por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de su madre V L S, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº
- Fecha concesión: 18/07/2016
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 17/07/2066
- Titular: P VL
- Ocupación:
- Difunto: V L S

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
 - 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
 - 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
 - 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
- (Ac. nº 2.616/16)

10.13. Expediente 2016-CAUE-28. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: R E D.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2016-CAUE-28, a R E D, la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2382 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de CD P, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, patio , Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº
- Fecha concesión: 03/07/2016
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 03/07/2016
- Titular: R E D
- Ocupación:
- Difunto: CD P

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
 - 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
 - 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
 - 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
- (Ac. nº 2.617/16)

11. MEDIO AMBIENTE



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

11.1. Expediente 2016-BPPP-1. Renuncia a licencia de tenencia y manejo de animal potencialmente peligroso. Interesado: B M R.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aceptar la RENUNCIA presentada por B M R, con fecha 21/01/2016 y RE 2016.001032, exp. 2016-BPPP-1, y en consecuencia proceder a dar de BAJA la Licencia de MANEJO Y TENENCIA de animales peligrosos, Nº Registro 45, concedida por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 24/10/2005, por el fallecimiento del animal, y de conformidad con el artículo 91 de la LRJ-PCA, no existen otros interesados en el procedimiento. Todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción de la BAJA en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos creado al efecto en el Ayuntamiento, y comunicar al Área de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid.

- Titular: BG M R
- N.I.F.: ..
- Identificación PERRO
- o Nº Registro: 45
- o Nº microchip: 724098100694280
- o Código y raza: Rottweiler, hembra
- (Ac. nº 2.618/16)

11.2. Expediente 2016-BPPP-2. Renuncia a licencia de tenencia y manejo de animal potencialmente peligroso. Interesado: A C G

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aceptar la RENUNCIA presentada por A CG, con fecha 24/02/2016 y RE 2016.002874, exp. 2016-BPPP-2, y en consecuencia proceder a dar de BAJA la Licencia de MANEJO Y TENENCIA de animales peligrosos, Nº Registro 69, concedida por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 10/07/2009, por el fallecimiento del animal, y de conformidad con el artículo 91 de la LRJ-PCA, no existen otros interesados en el procedimiento. Todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción de la BAJA en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos creado al efecto en el Ayuntamiento, y comunicar al Área de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid.

- Titular: A C GN
- N.I.F.: ...

- Identificación PERRO
- o N° Registro: 69
- o N° microchip: 841000002953738
- o Código y raza: Mestiza
- (Ac. nº 2.619/16)

11.3. Expediente 2016-BPPP-5. Renuncia a licencia de tenencia y manejo de animal potencialmente peligroso. Interesado: P A Á G.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aceptar la RENUNCIA presentada por P A A G, con fecha 01/07/2016 y RE 2016.010000, exp. 2016-BPPP-5, y en consecuencia dar de BAJA la licencia de Manejo y Tenencia de animales peligrosos concedida por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 09/05/2008, nº 56/2008, dado que según manifiesta el interesado, se ha producido el fallecimiento del animal, consta que el mismo fue dado de baja en el REIAC con fecha 22/04/2015 y de conformidad con el artículo 91 de la LRJ-PCA, no existen otros interesados en el procedimiento. Todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, sin perjuicio de la posible apertura de expediente sancionador que proceda.

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción de la BAJA en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos creado al efecto en el Ayuntamiento, y comunicar al Área de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid.

- Titular: P A A G
- N.I.F.: ...-N
- N° Licencia: 56/2008
- Identificación PERRO
- o N° microchip: 941000000516154
- o Código y raza: Rottweiler
- (Ac. nº 2.620/16)

11.4. Expediente 2016-BPPP-9. Renuncia a licencia de tenencia y manejo de animal potencialmente peligroso. Interesado: J C C R.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aceptar la BAJA presentada por J C C R, con fecha 28/03/2016 y RE 2016.004530, exp. 2014-BPPP-9, de la licencia de Manejo y Tenencia de animales peligrosos concedida por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 17/07/2015, exp 2015-LPEP-5, por cesión del animal, raza rottweiler y nº chip: 981098104473810, a M P R R con domicilio en Villanueva de la Cañada, comprobado en dicho Ayuntamiento la existencia de licencia de manejo tenencia de animales peligroso y el cambio de titularidad en Registro de identificación de Animales RIAC. Todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción de la BAJA en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos creado al efecto en el Ayuntamiento.

- Titular: J C C R
- N.I.F.: ..
- Licencia: 2015-LPEP-5
- Identificación PERRO
- o Nº microchip: 981098104473810
- o Código y raza: Rottweiler
- (Ac. nº 2.621/16)

11.5. Expediente 2016-LPEP-5. Solicitud de licencia de tenencia y manejo de animal potencialmente peligroso. Interesado: L KG.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a L K G, licencia administrativa de MANEJO Y TENENCIA de perro potencialmente peligroso dado que la solicitud cumple con los requisitos estipulados por el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo de 2002, que desarrolla la ley 50/1999, de 23 de Diciembre, y del artículo 14 de la Ordenanza Municipal aprobada el 29 de noviembre de 2004, en base a los mismos.

La licencia tendrá un período de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración. No obstante perderá su vigencia en el momento en que el titular deje de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3 del RD 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca. Será otorgada o renovada, a petición del interesado, por el órgano municipal competente, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 50/1999. La intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o su renovación hasta que aquellas se hayan levantado.

Las operaciones de compraventa, traspaso, donación o cualquier otra que suponga cambio de titular de animales potencialmente peligrosos requerirán la prueba del cumplimiento de, como mínimo, los siguientes requisitos:

- a) Existencia de licencia vigente por parte del vendedor.
- b) Obtención previa de licencia por parte del comprador.
- c) Tenencia de la cartilla sanitaria actualizada.

Además deberá cumplir las condiciones impuestas en la Ordenanza Reguladora Municipal sobre Tenencia y Protección de los Animales de Compañía, artículo 16;

1. Los animales potencialmente peligrosos, mientras sean mantenidos en espacios privados y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 de la presente ordenanza, dispondrán de un recinto con cerramiento perimetral completo y de altura y materiales

adecuados que eviten tanto su libre circulación como la salida a espacios públicos o privados de uso común sin el debido control y sujeción, garantizando la seguridad de las personas. Los animales no podrán permanecer continuamente atados y deberá existir, en cualquier caso, un cartel que advierta visiblemente de su existencia.

2. Las salidas de estos animales a espacios públicos o privados de uso común se realizarán en todo momento bajo el control de una persona con licencia. En el caso de los perros, será obligatoria la utilización de bozal adecuado a su tamaño y raza, así como una cadena o correa resistente de menos de dos metros de longitud, no pudiendo circular sueltos en ningún supuesto y bajo ninguna circunstancia.

3. La autoridad municipal procederá a la intervención cautelar, y traslado al Centro de Control Zoonosanitario, de cualquier animal considerado potencialmente peligroso cuando su propietario o tenedor no cumpla con las medidas contenidas en la presente ordenanza, sin perjuicio de las sanciones económicas que pudieran haber. Esta intervención podrá ser definitiva en caso de reincidencia, o cuando a criterio de la autoridad municipal, y previo reconocimiento por técnicos designados por el Ayuntamiento, se determinara que su grado de agresividad o inadaptación a la vida en sociedad hacen imposible la devolución del animal al no existir garantía plena de que su tenencia no sea lesiva para personas o bienes, pasando su propiedad a la administración.

- Titular: L KG
- N.I.F.: ...
- Identificación PERRO
- o Nº Registro: 111
- o Nº microchip: 938000000758145
- o Código y raza: Pit Bull Terrier

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos creado al efecto en el Ayuntamiento, y comunicación al Área de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid.

(Ac. nº 2.622/16)

11.6. Expediente 2016-LPEP-7. Solicitud de licencia de tenencia y manejo de animal potencialmente peligroso. Interesado: B L O.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a B L O, licencia administrativa de MANEJO Y TENENCIA de perro potencialmente peligroso dado que la solicitud cumple con los requisitos estipulados por el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo de 2002, que desarrolla la ley 50/1999, de 23 de Diciembre, y del artículo 14 de la Ordenanza Municipal aprobada el 29 de noviembre de 2004, en base a los mismos.

La licencia tendrá un período de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración. No obstante perderá su vigencia en el momento en que el titular deje de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3 del RD 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

se produzca. Será otorgada o renovada, a petición del interesado, por el órgano municipal competente, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 50/1999. La intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o su renovación hasta que aquellas se hayan levantado.

Las operaciones de compraventa, traspaso, donación o cualquier otra que suponga cambio de titular de animales potencialmente peligrosos requerirán la prueba del cumplimiento de, como mínimo, los siguientes requisitos:

- a) Existencia de licencia vigente por parte del vendedor.
- b) Obtención previa de licencia por parte del comprador.
- c) Tenencia de la cartilla sanitaria actualizada.

Además deberá cumplir las condiciones impuestas en la Ordenanza Reguladora Municipal sobre Tenencia y Protección de los Animales de Compañía, artículo 16;

1. Los animales potencialmente peligrosos, mientras sean mantenidos en espacios privados y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 de la presente ordenanza, dispondrán de un recinto con cerramiento perimetral completo y de altura y materiales adecuados que eviten tanto su libre circulación como la salida a espacios públicos o privados de uso común sin el debido control y sujeción, garantizando la seguridad de las personas. Los animales no podrán permanecer continuamente atados y deberá existir, en cualquier caso, un cartel que advierta visiblemente de su existencia.

2. Las salidas de estos animales a espacios públicos o privados de uso común se realizarán en todo momento bajo el control de una persona con licencia. En el caso de los perros, será obligatoria la utilización de bozal adecuado a su tamaño y raza, así como una cadena o correa resistente de menos de dos metros de longitud, no pudiendo circular sueltos en ningún supuesto y bajo ninguna circunstancia.

3. La autoridad municipal procederá a la intervención cautelar, y traslado al Centro de Control Zoonosanitario, de cualquier animal considerado potencialmente peligroso cuando su propietario o tenedor no cumpla con las medidas contenidas en la presente ordenanza, sin perjuicio de las sanciones económicas que pudieran haber. Esta intervención podrá ser definitiva en caso de reincidencia, o cuando a criterio de la autoridad municipal, y previo reconocimiento por técnicos designados por el Ayuntamiento, se determinara que su grado de agresividad o inadaptación a la vida en sociedad hacen imposible la devolución del animal al no existir garantía plena de que su tenencia no sea lesiva para personas o bienes, pasando su propiedad a la administración.

- Titular: B L O
- N.I.F.:
- Identificación PERRO
- o Nº Registro: 112
- o Nº microchip: 938000000719076
- o Código y raza: American Stanfor, macho

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos creado al efecto en el Ayuntamiento, y comunicación al Área de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid.
(Ac. nº 2.623/16)

12. TRÁFICO

12.1. Expediente 2016-CTRA-68. Concesión de autorización de ruta de transporte escolar. Interesado: A G G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 14 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Antonio Gea García la AUTORIZACIÓN administrativa para realizar de forma regular la ruta de transporte escolar de los alumnos del CEIP Villa de Guadarrama, añadiendo los siguientes datos:

RELACIÓN DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS

- 0085-HGN
- 8799-FCT
- 4377-DRR
- 3094-DZF

ITINERARIO

Av. Meridiana - CI Valle de la Orotava - Ctra. Alpedrete - Ctra. N-VI - Ctra. M-614 - CI de los Escoriales.

PARADAS

- Avda. Meridiana con CI Acuario
- CI Valle de la Orotava, 22
- Avda. de Alpedrete con CI Orotava
- Avda. de Alpedrete (Residencial Mónaco)
- Carretera N-VI Km. 46 (Finca la Cumbre)
- M-614, Ur. El Peñón
- M-614, Ur. Guadamolinos
- M-614, Ur. Prado San Juan
- CEIP Sierra de Guadarrama
- CEIP Villa de Guadarrama

CALENDARIO ESCOLAR

- Curso 2016-2017

NÚMERO DE EXPEDICIONES

- Dos. Una de ida y otra de regreso.

HORARIO

- Entrada de 08:20 a 08:54 h, salida de 15:00 a 15:31

VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

- Anual.
- (Ac. nº 2.624/16)

12.2. Expediente 2016-TED-42. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: Ma I P F.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 9 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M I P F, por el plazo de 5 años ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 2.625/16)

12.3. Expediente 2016-TED-58. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: E R D C.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 9 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a E R D C, por el plazo de 5 años ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 2.625/16)

12.4. Expediente 2016-TED-47. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: A I V.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 14 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó APROBAR la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a A V.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 2.627/16)

12.5. Expediente 2016-BEFI-3. Solicitud de autorización para la instalación de una barra en fiestas patronales. Interesado: G S del M (UN ALTO EN EL CAMINO).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 9 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR la instalación de una barra de bebidas los días 29 y 30 de septiembre y los días 1, 2, 4 y 5 de octubre de 2016, en la entrada del establecimiento "Un Alto en el Camino" sito en la CI Dos de

Mayo, ..., ocupando una superficie de 3 metros cuadrados, que tendrá un coste de 185,40 € que ya ha abonado en Tesorería del Ayuntamiento de Guadarrama.
El presente acuerdo se adoptó con la abstención de D^a Carmen M^a Pérez del Molino.
(Ac. nº 2.628/16)

12.6. Expediente 2016-BEFI-4. Solicitud de autorización para la instalación de una barra en fiestas patronales. Interesado: N R M (BAR LA FURBY).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 9 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR la instalación de una barra portátil los días 29 y 30 de septiembre y los días 1, 2, 4 y 5 de octubre de 2016, en la entrada del establecimiento Bar "La Furby" sito en la CI Dos de Mayo, , ocupando una superficie de 4 metros cuadrados, que tendrá un coste de 123,60 € que deberá abonar con anterioridad a su instalación.
(Ac. nº 2.629/16)

12.7. Expediente 2016-BEFI-5. Solicitud de autorización para la instalación de una barra en fiestas patronales. Interesado: A MM (DOCOS).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 9 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR la instalación de una barra de bebidas los días 29 y 30 de septiembre y los días 1 y 2 de octubre de 2016, en la entrada del establecimiento "Docos" sito en la CI de la Iglesia,.. , ocupando una superficie de 8 metros cuadrados, que tendrá un coste de 164,80 € que deberá abonar en Tesorería del Ayuntamiento de Guadarrama.
(Ac. nº 2.630/16)

12.8. Expediente 2016-BEFI-7. Solicitud de autorización para la instalación de una barra en fiestas patronales. Interesado: F J H L (EL TEJAR).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 13 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR la instalación de una barra de bebidas los días 29 y 30 de septiembre y los días 1, 2, 4 y 5 de octubre de 2016, en la entrada del establecimiento "El Tejar" sito en la CI La Sierra s/n, ocupando una superficie de 6 metros cuadrados, que tendrá un coste de 185,40 € que deberá abonar en Tesorería del Ayuntamiento de Guadarrama.
(Ac. nº 2.631/16)

12.9. Expediente 2016-BEFI-8. Solicitud de autorización para la instalación de una barra en fiestas patronales. Interesado: W J D A (LA ANTIGUA TERRAZA).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 9 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR la instalación de una barra de bebidas los días 29 y 30 de septiembre y los días 1, 2, 4 y 5 de octubre de 2016, en la entrada del establecimiento "La Antigua Terraza" sito en la CI Alfonso Senra, ..., ocupando una superficie de 6 metros cuadrados, que tendrá un coste de 185,40 € que deberá abonar en Tesorería del Ayuntamiento de Guadarrama.
(Ac. nº 2.632/16)

13. ASUNTOS SOBREVENIDOS



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

13.1. Expediente 2016-PA-7. Cesión de aula de SEJUVE.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Juventud de 13 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó la cesión del aula de informática del Servicio de Juventud al Servicio de Mujer todos los miércoles desde el 19 de octubre al 29 de noviembre de 2016 en horario de 09:30 a 11:30 y de 12:00 a 14:30.
(Ac. nº 2.633/16)

13.2. Expediente 2016-TAU-2. Expediente sancionador Feria Taurina 2015.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 16 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó dar cuenta de la resolución adoptada por la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la que se impone al Ayuntamiento de Guadarrama una multa por importe de 200 euros como consecuencia de la comisión de una infracción grave por incumplimiento de lo establecido en el art. 5.2 del Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares, aprobado por Decreto 112/1997, de 31 de julio, al no sacrificar la res de nombre "Corcelero", lidiada en la novillada del día 4 de octubre de 2015, en el plazo máximo de 24 horas desde la finalización del mencionado festejo.
(Ac. nº 2.634/16)

13.3. Expediente 2016-EGO-482. De conformidad con la propuesta de la Concejalía Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 482/2016. Adquisición de árboles para zona deportiva en CI El Escorial, según detalle del presupuesto de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., con CIF A-...2, por importe total de 3.085,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 1710 2100000 PARQUES Y JARDINES.- REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.

El presente gasto se fiscaliza con nota de reparo nº 7/2016 por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2311/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004172 (Suministro de agua, jardinería y obra pública)

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de D. Miguel Ángel Sáez López.

(Ac. nº 2.635/16)

13.4. Expediente 2016-EGO-503. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 503/2016. Actuación de magia el 24 de septiembre en la carpa de la Plaza Mayor, según detalle del presupuesto de R R Z, con CIF., por importe total de 1.391,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3340 2260905 PROMOCIÓN CULTURAL.- OTOÑO CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2313/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)
(Ac. nº 2.636/16)

13.5. Expediente 2016-EGO-504. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 504/2016. FIESTAS 10/16. Adquisición de 500 almohadillas plegables para regalar en las novilladas de la Feria Taurina, según detalle del presupuesto de CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES, SL, con CIF..., por importe total de 949,85 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2316/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 2.637/16)

13.6. Expediente 2016-EGO-519. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 519/2016. FIESTAS 10/16. Servicios auxiliares sanitarios, personales y materiales para los Festejos Taurinos de las Fiestas Patronales, según detalle del presupuesto de AMBULANCIAS SAN JOSÉ SC, con CIF..., por importe total de 10.000,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2317/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 2.638/16)

13.7. Expediente 2016-EGO-520. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 520/2016. FIESTAS 10/16. Actividades recreativas infantiles que incluyen varios talleres y castillos hinchables en la Plaza Mayor el 4 de octubre, según detalle del presupuesto de CAJUCA ANIMACIONES SLU, con CIF..., por importe total de 1.681,90 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2318/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 2.639/16)

13.8. Expediente 2016-EGO-522. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 522/2016. FIESTAS 10/16. Trabajos de arrastre con mulillas en la Becerrada Local el 4 de octubre y en la Novillada sin picadores del 5 de octubre, según detalle del presupuesto de N A G, con CIF, por importe total de 635,28 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2319/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 2.640/16)

13.9. Expediente 2016-EGO-523. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 523/2016. FIESTAS 10/16. Espectáculo de malabaristas de calle "Máximo Óptimo" en el Parque Municipal el 29 de septiembre, según detalle del presupuesto de A F R, con CIF..., por importe total de 968,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2320/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 2.641/16)

13.10. Expediente 2016-EGO-524. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 524/2016. FIESTAS 10/16. Impresión de entradas e invitaciones para los Festejos Taurinos de las Fiestas Patronales, según detalle del presupuesto de GRÁFICAS J. SÁNCHEZ DE GUADARRAMA, SL, con CIF B..., por importe total de 404,14 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2321/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.642/16)

13.11. Expediente 2016-EGO-525. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 525/2016. Tarjetas criptográficas para certificados electrónicos, según detalle del presupuesto de FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE, con CIF Q..., por importe total de 135,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9202 2200200 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN. GENERAL.- GTO MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2322/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.643/16)

13.12. Expediente 2016-AF-218. Relación nº 218/2016. Facturas pago anticipado URE SIERRA GUADARRAMA. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-218 correspondiente a la relación adjunta de 1 facturas nº 218/2016 por importe total de 130,50 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 130,50 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 218/2016.

(Ac. nº 2.644/16)

13.13. Expediente 2016-EG-2097. Pago factura a URE SIERRA DE GUADARRAMA.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 12 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- El pago de la factura emitida a nombre del Ayuntamiento de Guadarrama por LINO PALACIOS, SL, con CIF..., según el siguiente detalle:

Nº Factura. 0143; importe: 130,50 €.

SEGUNDO.- Que dicho importe sea ingresado en la cuenta corriente que figura en la propuesta de la Concejalía.

(Ac. nº 2.645/16)

13.14. Expediente 2016-ATAU-2. Contrato privado del arrendamiento de edificio situado en la calle Álamos Blancos nº ... de Guadarrama, de Propiedad Municipal.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

De conformidad con la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 16 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: CLASIFICAR las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato de arrendamiento de edificio municipal sito en la calle Álamos Blancos. de Guadarrama de propiedad municipal, por orden decreciente, y atendiendo al único criterio señalado en el pliego que es el económico y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de 29 de agosto de 2016:

EMPRESA / CENTRO FORMACIÓN AMBIENTAL DE ASTURIAS, S.L. / FOROTRAINING, S.L.
OFERTA ECONÓMICA ANUAL (euros) 30.000,00 / 31,200,00 / 30.000,00
OFERTA ECONÓMICA 5 AÑOS (euros) 150.000,00 / 156,000,00 / 150.000,00
IVA 21 % 31.500,00 euros / 32.760,00 / 31.500,00
TOTAL OFERTA 5 AÑOS CON IVA INCLUIDO 181.500,00 euros / 188.756,00 / 181.500,00

SEGUNDO: DECLARAR la oferta de CENTRO DE FORMACIÓN AMBIENTAL DE ASTURIAS, S. L. la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

TERCERO: NOTIFICAR Y REQUERIR a dicha empresa, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según las cláusulas 14ª y 15ª del pliego.
(Ac. nº 2.646/16)

13.15. Expediente 2016-CSAV-3. Adjudicación del contrato administrativo de servicio de limpieza de cristales de los edificios municipales.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 16 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de servicios: Limpieza de cristales de los edificios municipales, a SERLINGO SERVICIOS, SL., al ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, con un precio ofertado de 75.671,61 euros mas IVA, por lo que se le otorgaron 85 puntos y un precio hora unitaria sin IVA de 9 euros lo que supuso una puntuación de 12,19, haciendo un total de 97,19 puntos.

SEGUNDO: Aprobar la disposición del gasto con cargo a de la aplicación presupuestaria 3340.2279900 PROMOCIÓN CULTURA. OTROS TRABAJOS TÉCNICOS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe del contrato.
(Ac. nº 2.647/16)

13.16. Expediente 2016-SUAV-3. Adjudicación del contrato administrativo de suministro de vestuario y equipos complementarios de la Policía Local, Protección Civil y del conductor de la ambulancia.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 16 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: CLASIFICAR las proposiciones presentada, para la adjudicación del contrato administrativo de suministro de vestuario laboral para el personal del Ayuntamiento: vestuario y equipos complementarios de la policía local, protección civil y conductor de ambulancia, procedimiento abierto, varios criterios, separándolos en dos lotes, según los criterios de valoración de los pliegos que aparecen en el expediente, de acuerdo con el informe técnico de la Técnico de Prevención de fecha 30 de agosto de 2016 y con la propuesta de la Mesa de Contratación de 16 de septiembre de 2016, de la siguiente manera:

Para el Lote I: Policía Local

EMPRESA / DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.L. / INSIGNA UNIFORMES. S.L

CARACT. TÉCNICAS Y CALIDAD (0-35 puntos) / 31 puntos / 35 puntos

OFERTA ECONÓMICA (0-66 puntos) / 61 puntos (1.593,57 euros) / 65 puntos (1.501.42 euros)

TOTAL (0-100 puntos) 92 puntos / 100 puntos

Para el Lote II: Protección Civil y conductor de Ambulancia

Dotación y Equipamiento S.L es la única empresa que presenta oferta, cumpliendo con los requisitos estipulados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y no superando tampoco el precio unitario sin IVA máximo estimado en el mismo.

SEGUNDO: DECLARAR para el Lote I: Policía Local a la empresa INSIGNA UNIFORMES, S.L como la más ventajosa para el Ayuntamiento y para el Lote II: Protección Civil y Conductor de Ambulancia la oferta de DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO S.L., siendo la única presentada, la más ventajosa para el Ayuntamiento.

TERCERO: NOTIFICAR Y REQUERIR a dichas empresas, INSIGNA UNIFORMES S.L, de Ribarroja del Tuna (Valencia) y a DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO S.L de Majadahonda (Madrid), de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que constan en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según las cláusula 13* y 14ª del pliego. (Ac. nº 2.648/15)

13.17. Expediente 2016-CSNS-7. Contrato administrativo de servicio de prevención y control de plagas del municipio de Guadarrama y en los edificios públicos e instalaciones municipales.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 16 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

PRIMERO: DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa INTI, S.A., al no considerarse justificada la baja desproporcionada de la misma, (R. E. nº 2016.011929 de 10/08/2016), según informe de la técnico de Prevención municipal, de fecha 25 de agosto de 2016, por otorgar para beneficio empresarial y gastos generales un margen que se considera insuficiente.

SEGUNDO: CLASIFICAR el resto de las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato administrativo de servicio de prevención y control de plagas del municipio de Guadarrama y en los edificios públicos e instalaciones municipales, por orden decreciente, atendiendo al único criterio de adjudicación señalado en el pliego administrativo, de acuerdo con los informes emitidos por el Interventor, de fecha 29 de julio de 2016, la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de fecha 25 y 26 de agosto de 2016 y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de 16 de septiembre de 2016:

Tercero/ Oferta 4 años/ PUNTUACIÓN

APLISA, SL/ 20.180,13 €/ 100 puntos

Andasur control de plagas, SL/ 20.880,00 €/ 97 puntos

AMBION servicios medioambientales, SAL/ 22.616,00 €/ 89 puntos

CANDU higiene, SL/ 22.968,00 €/ 88 puntos

Desratizaciones Parque, SL/ 23.664,40 €/ 85 puntos

NATURALIZA naturaleza urbana, SA/ 24.000,00 €/ 84 puntos

Contratas y Servicios CAR, SL/ 30.400,00 €/ 66 puntos

Edith Mendoza Esquivel (UNITEC)/ 31.600,00 €/ 64 puntos

TERCERO: DECLARAR la oferta de APLISA S.L., la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

CUARTO: NOTIFICAR Y REQUERIR a dicha empresa, con y domicilio en la calle Río Tormes. nave 62. Pl Gregorio Quejido. 28110 Algete (Madrid) de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según las cláusula 8ª y 11ª del pliego. (Ac. nº 2.649/16)

13.18. Expediente 2016-CSAV-2. Contrato administrativo de servicio de prevención ajeno: especialidades técnicas, seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud, para el Ayuntamiento de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 16 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: INADMITIR al procedimiento a la empresa PREVING CONSULTORES, S.LU. al no haber acreditado su aptitud para contratar y no haber presentado la garantía provisional dentro del plazo de presentación de ofertas.

SEGUNDO: INADMITIR al procedimiento a la empresa INPREX, S. L. al no disponer de la garantía provisional dentro del plazo de presentación de ofertas, que finalizó el 14 de junio de 2016 y no ser subsanable este defecto.

TERCERO: EXCLUIR de la valoración las ofertas presentadas por las empresas NORPREVENCION, S.L. y CUALTIS, S.LU. por no cumplir el requisito de disponer de instalaciones para la realización de reconocimientos médicos a una distancia que no superara los 30 km, según el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

CUARTO: RECHAZAR la oferta presentada por SERVICIO DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. debido a que en el aspecto salarial se encuentra por debajo del Convenio colectivo Nacional de los Servicios de Prevención Ajenos.

QUINTO: CLASIFICAR el resto de las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato administrativo de servicio de Prevención Ajeno, procedimiento abierto, varios criterios, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de 7 de junio de 2016 y con el informe técnico de Prevención de 09/09/2016:

NÚMERO: 1 / 2 / 3

EMPRESA: MGO BY WESTFIELD, S.L / FREMAP SEGURIDAD Y SALUD. S.L.U. / PREVILABOR 365, S.L.

OFERTA ECONÓMICA (Sin IVA) (4 años): 72.360,00 / 78.180,00 / 75.252,00

Puntos 0-75: 71,7 / 66,4 / 68,9

Horas dedicación técnico: 41 / 50 / 35

Puntos 0-25: 7,3 / 8,9 / 6,25

Puntos totales 100: 79,0 / 75,3 / 75,1

SEGUNDO: DECLARAR la oferta de MGO BY WESTFIELD, S.L., la más ventajosa para el Ayuntamiento.

TERCERO: NOTIFICAR Y REQUERIR a dicha empresa, con domicilio en la calle Pajaritos, ..., Planta 2, Ofi 2.1. 2.2. y 2.3 28007 Madrid de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según las cláusula 15a y 16º del pliego. (Ac. nº 2.650/16)

13.19. Expediente 2016-CARE-7. Procedimiento abreviado nº 30/2016. F J NS.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

De conformidad con el informe de Intervención de 8 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Remitir al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid, copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente relativo a la denuncia interpuesta a F J N S.

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto.
(Ac. nº 2.651/16)

13.20. Expediente 2016-ATAU-3. Adjudicación mediante procedimiento abierto subasta de tres quioscos destinados a la venta pública de bebidas en la Plaza Mayor de Guadarrama, durante las fiestas patronales 2016-autorización administrativa para explotar cada uno de los tres quioscos.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 16 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: CLASIFICAR las proposiciones presentadas para adjudicación de Autorización administrativa para instalación, uso y explotación de tres quioscos bar, durante las fiestas patronales de San Miguel y San Francisco 2016, por orden decreciente, atendiendo a la oferta presentada por los mismos, de acuerdo con el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha de hoy 16/09/2016, en este orden:

Nº ORDEN: 1 / 2 / 3 / 4 / 5

REGISTRO ENTRADA: 2016.013153 / 2016.013299 / 2016.013257 / 2016.013352 / 2016.013091

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: M Á C C / P G S D / J S B S / E S V / A G S

OFERTA (euros): 4.551,00 / 3.200,00 / 3.000,00 / 1.405,00 / 1.250,00

OBSERVACIONES: PRIMER TITULAR / SEGUNDO TITULAR / TERCER TITULAR / PRIMER SUPLENTE / SEGUNDO SUPLENTE

SEGUNDO: APROBAR LA AUTORIZACIÓN para explotar cada uno de los quioscos, y en este orden, a:

- 1.- M Á C C
- 2.- P G D
- 3.- J S a B S

TERCERO: Proponer como suplentes, y en este orden, a:

- 1.- E S V
- 2.- A G Smolestsova

CUARTO: No admitir al procedimiento a J L C al no haber depositado la garantía provisional.

QUINTO: NOTIFICAR Y REQUERIR a los tres titulares de los quioscos, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo establecido en el apartado XII de las Bases que finaliza el 23 de septiembre a las 13:45 horas abonen el precio de adjudicación (la garantía provisional presentada por los adjudicatarios se retendrá como garantía definitiva) en la Tesorería municipal.
(Ac. nº 2.652/16)

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO